

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintiuno

Radicado. 003-2012-00778

Se incorporan al plenario, sin pronunciamiento adicional, las anteriores solicitudes de acceso al expediente digitalizado, las cuales ya fueron atendidas.

En igual sentido, se anexa a la foliatura el pronunciamiento que antecede, emitido por el apoderado de la parte actora.

Por otro lado, toda vez que no hay pruebas pendientes de práctica, se declara concluida la etapa probatoria, y de conformidad con lo preceptuado en el literal b del artículo 625 del C. G. del P., se convoca a audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del P., únicamente para efectos de alegatos y sentencia, la cual se fija para el día **lunes 28 de junio a las 8:30 am.**

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo a través del aplicativo lifesize o Teams, o el que en su momento se estime conveniente. Por lo tanto, se insta a los apoderados asistentes para que se aseguren de contar con conexión a internet al momento de la diligencia, y para estar pendientes de la invitación a la reunión virtual que el Despacho remitirá a sus respectivos correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cc78abad7799fc580d0eaf5d29488ddec4df3f72505e5b444dd2fb428f15bb2

Documento generado en 05/05/2021 02:13:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**